

ADDENDUM

Contrato de Prestación de Servicios

N°042-B/2013

En Santiago a 01 de julio 2014, entre la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras RUT N° 70.023.270-0, representada por el Superintendente don Eric Parrado Herrera, cédula de identidad 7.966.683-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle Moneda 1123, 4° Piso, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante la "SBIF" por una parte; y por la otra **SIXMANAGER S.A.**, R.U.T. 76.067.765-5, representada por don Miguel Antonio Maluje Aguayo Henríquez, cédula de identidad 11.415.564-0 y don Enrique Simón Snitzes Weigman R.U.T. 7.102.128-9 ambos con domicilio en Las Bellotas 199, oficina 34, comuna de Providencia, en adelante "**SIXMANAGER S.A.**", se ha acordado modificar el contrato de prestación de servicios N°042/2013 de fecha 3 de Junio del año 2013 y addendum N°042-A de fecha 23 de Diciembre de 2013, en el sentido que se indica:

PRIMERO:

Con fecha 3 de Junio del 2013, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de asesoría N°042/2013 para que "**SIXMANAGER S.A.**" desarrolle "Asesoría para renovar Infraestructura de Servidores, Almacenamiento, Comunicaciones y Seguridad", modificado por el addendum N°042-A de fecha 23 de diciembre de 2013.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento y en relación al contrato N°042/2013 y al addendum N°042-A/2013 las partes vienen a modificar lo siguiente:

En la Cláusula segunda del addendum N°042-A/2013, se prorroga la vigencia de éste, desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2014.

TERCERO:

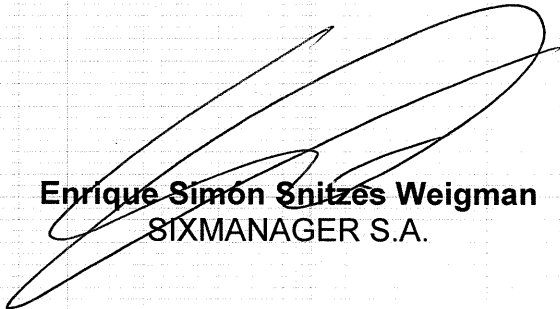
SIXMANAGER S.A. hará entrega de los servicios correspondientes a la Sub-etapa Control y Supervisión del Oferente adjudicado, a más tardar el 30 de septiembre de 2014.

A la firma del presente Instrumento se encuentra ingresada la Boleta de Garantía Correspondiente.

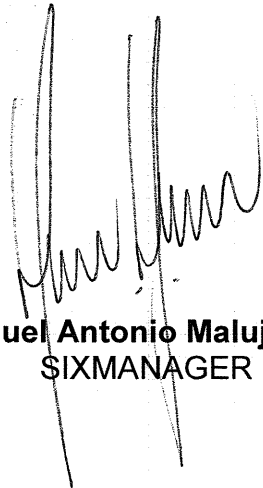
CUARTO:

El presente addendum es parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.

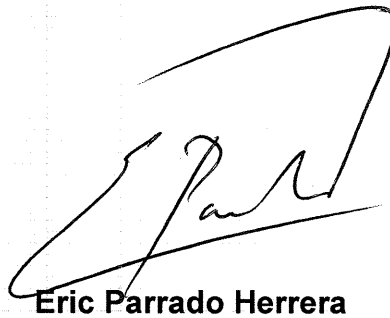
Se establece que en lo no modificado, rigen plenamente las estipulaciones del pacto primitivo.



Enrique Simón Snitzes Weigman
SIXMANAGER S.A.



Miguel Antonio Maluje Aguayo
SIXMANAGER S.A.



Eric Parrado Herrera

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

